XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

ANEXO IV

## SOLICITUD DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN

ED301K - SUBVENCIONES A CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA DOTACIÓN DE MEDIOS DIGITALES APROPIADOS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN CUALQUIER MODALIDAD, PRESENCIAL, A DISTANCIA Y MIXTA

### DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

CENTRO EDUCATIVO | NIF

### Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

### DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

Siendo beneficiaria de una subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de agosto de 2022 de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones públicas a centros privados sostenidos con fondos públicos para dotación de aulas digitales, cofinanciadas por el fondo europeo relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento ), con código de expediente

### SOLICITA:

Que se proceda al pago de la subvención concedida.

### PRESENTA:

La justificación de la inversión subvencionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de las bases reguladoras establecidas en la antedicha orden, con la finalidad de la percepción de los fondos justificados.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- ☐ Reportaje fotográfico de las aulas mostrando la situación antes y después de la actuación.
- ☐ Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contará:
  - a) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
  - b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico-mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a la que se hace referencia en el apartado anterior y la documentación acreditativa del pago.
  - c) Los documentos acreditativos de los gastos realizados con medios o recursos propios y la indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a la que se hace referencia en la letra a).
- ☐ Una relación detallada de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- ☐ Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 29.3 de la Ley de subvenciones de Galicia, deba solicitar el beneficiario.
- ☐ Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de estos, en su caso.
- ☐ Detalle de la documentación y soportes publicitarios en los que consten las obligaciones de publicidad establecidas en la presente orden.
- ☐ Certificados expedidos por los organismos competentes acreditados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social y no tener deudas pendientes por ningún concepto con ninguna Administración pública, solo en caso de que se oponga a la consulta o no preste consentimiento expreso al órgano gestor para solicitarlos.
- ☐ Documentación de haber realizado la publicidad idónea (fotografías de los carteles informativos, publicidad a través de página web, ejemplares de la documentación escrita, etc.) que justifique haber dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en materia de información y comunicación, sobre el apoyo procedente de los fondos del Mecanismo de recuperación y resiliencia, tal como refleja el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia.
- ☐ Declaración del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (DNSH) (anexo II).
- ☐ Anexo V: modelo de declaraciones.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Educación, Formacion Profesional y Universidades. |
| Finalidades del tratamiento | Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. |
| Legitimación para el tratamiento | El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia. |
| Destinatarias de los datos | Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.<br>La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en el artículo 125, punto 2, artículo 140, puntos 3 a 5, y anexo XIII, punto 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus disposiciones de desarrollo. |
| Ejercicio de derechos | Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos. |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos |

**FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____